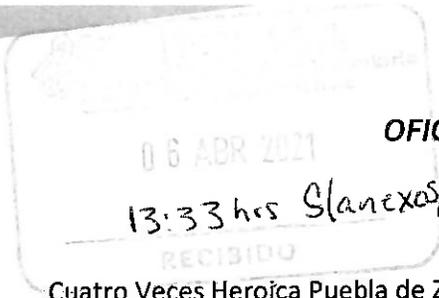




**Secretaría
de Gobernación**
Gobierno de Puebla

"2021: Año de la Independencia"



OFICINA DE LA C. SECRETARIA

Oficio No. SEGOB/ 278 /2021

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 01 de abril de 2021.

SP2. 1417

AMANDA GÓMEZ NAVA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Por instrucciones del Lic. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, y a fin de dar cumplimiento a lo mandatado por los artículos 41 Base III, Apartado C párrafo segundo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo prescrito por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Reglamento de Radio y Televisión en materia Electoral, el Acuerdo INE/CG03/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como el oficio número G-099/2021, de fecha primero de abril de dos mil veintiuno, se le solicita de la manera más estricta respetar la veda electoral que dará inicio a partir de las cero horas del día cuatro de abril de dos mil veintiuno, al seis de junio del año en corriente, absteniéndose de realizar difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, con excepción de campañas de información a las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, así como las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, apegándose al principio de legalidad y las leyes que sobre la materia emanen.

No omito mencionar que esta instrucción deberá ser difundida y observada por todos los servidores públicos adscritos a su Dependencia, así como hacer del conocimiento de los demás Órganos que de la misma dependan.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE
"SUPRAGIO EFECTIVO. NO REEFLEJÓN"

ANA LUCÍA HILLETORAL
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



C.c.p. **Lic. Miguel Barbosa Huerta.**- Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.- Para su superior conocimiento.- Presente.

ALHM/cmtu